

**Ministerio de Salud y
Ambiente de la Nación**

**Auditoría del
PLAN NACER**

Provincia de Salta

TABLA DE CONTENIDO

Informe Ejecutivo	i
Objeto	1
Alcance	1
Hallazgos	3
Recomendaciones	7
Conclusión	9
Informe Analítico	ii
Objeto	1
Alcance	1
Tareas Realizadas	3
Marco de Referencia	5
Aspectos Auditados	7
Hallazgos	15
Recomendaciones	19
Conclusiones	21
Anexo Fotográfico	iii



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Informe Ejecutivo

Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación

Auditoría del Plan NACER Provincia de Salta

Objeto

El presente informe tiene por objeto evaluar en los Hospitales, Centros de Salud y Puestos Sanitarios pertenecientes a las distintas Áreas Operativas visitadas:

- La efectiva utilización de los fondos del Plan Nacer en la Provincia de Salta, por los efectores provinciales, conforme la normativa aplicable vigente.
- El cumplimiento de las normas provinciales y/o municipales de contratación para la adquisición de bienes y servicios, en general.
- El cumplimiento de los aportes por parte de la Provincia.
- El comportamiento de los indicadores previstos en el Plan Nacer.

El periodo auditado abarca de Enero a Junio de 2009 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Alcance

Las tareas se realizaron de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución N° 61/01 AGPS, aplicándose el análisis sobre la base de muestreo selectivo.

Las tareas se desarrollaron conforme a la planificación establecida en cuanto, a los puntos de control establecidos y a los plazos determinados. Así, desde el día 13 de octubre de 2009 se concretaron actividades en el ámbito de la Unidad de Gestión Operativa del Plan Nacer, Unidad de Gestión Seguro Provincial, en adelante: UGSP, en la Coordinación de Primer Nivel de Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Salta y las tareas de campo se concretaron conforme lo oportunamente aprobado.

De la información suministrada por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Salud, para el Departamento Capital, se seleccionaron once (11) Centros de Atención Primaria sobre un total de cincuenta y nueve (59), lo que representa un 18,64 % del universo auditado y abarca una de las cuatro zonas en las que se divide el Área Capital. En su elección, se consideró su localización dentro de la trama urbana y su distribución, de manera que permitiera, obtener una muestra representativa, de acuerdo al siguiente detalle:

	Nombre	Localidad
1.	C.S. Nº 5 Barrio Castañares Viejo	Capital- Zona Norte
2.	C.S. Nº 10 Barrio 20 de Febrero	Capital- Zona Norte
3.	C.S. Nº 11 Barrio Ciudad del Milagro	Capital- Zona Norte
4.	C.S. Nº 14 Barrio Miguel Ortiz	Capital- Zona Norte
5.	C.S. Nº 15 Barrio Castañares Nuevo	Capital- Zona Norte
6.	C.S. Nº 24 Centro San Lorenzo	Capital- Zona Norte
7.	C.S. Nº 30 Finca Las Costas	Capital- Zona Norte
8.	C.S. Nº 39 Villa Luján	Capital- Zona Norte
9.	C.S. Nº 41 Barrio Tres Cerritos	Capital- Zona Norte
10.	C.S. Nº 49 Barrio General Belgrano.	Capital- Zona Norte
11.	C.S. Nº 55 Barrio 17 de Octubre.	Capital- Zona Norte

En relación al Interior de la Provincia la muestra quedó compuesta conforme el siguiente detalle:

- **Área Operativa Nº IX - Embarcación**, que abarca:
 - ✓ Hospital San Roque - Hospital de Nivel IV
 - ✓ 3 Centros de Salud
 - San Cayetano
 - Misión Chaqueña
 - Dragones
 - ✓ 3 puestos sanitarios en el ejido urbano de la localidad de Embarcación
 - Villa Obrera
 - Tierras Fiscales
 - Eva Perón
 - ✓ 4 puestos sanitarios rurales
 - Hickmann
 - Padre Lozano
 - Carboncito
 - Campichuelo
- **Área Operativa Nº XXXI - Hipólito Yrigoyen**, que abarca:
 - ✓ Hospital Eva Perón - Hospital de Nivel II.
 - ✓ Centro de Salud 16 de Abril
 - ✓
- **Área Operativa Nº XI – Oran**, que abarca:
 - ✓ Hospital San Vicente de Paul - Este Hospital es de Nivel IV
 - ✓ 10 Centros de Salud:
 - Patrón Costas,
 - 200 Años
 - San Francisco
 - San José
 - Güemes
 - 9 de Julio
 - Aeroparque
 - Aguas Blancas. El alcance de las tareas realizadas en relación a este Centro de

Salud, consistió en verificar la documentación obrante en el Centro Operativo, Hospital San Vicente de Paul, atento a que por razones de tiempo y climáticas no pudo concretarse la visita al efector.

- Isla de Cañas. Independiente en cuanto a las trazadoras y la facturación
- Los Toldos. Único completamente independiente en lo referente a este Plan.

Las Áreas Operativas se seleccionaron considerando que son 49 efectores autosuficientes en el interior, se tomaron 3 efectores correspondientes a hospitales con sus respectivos centros de Salud, lo que representa un 6.12 % del total de los efectores.

Limitaciones:

En el equipo de auditoria no intervino ningún profesional vinculado con las ciencias médicas.
No se realizó un control de registro de estadísticas.

Hallazgos

En relación a la efectiva utilización de los fondos del Plan Nacer en la Provincia de Salta

- Se constataron casos en los que la inversión de fondos transferidos al Plan Nacer, no son aplicados o son aplicados tardíamente. Esto implica la existencia de saldos de considerable significación, en relación al movimiento de fondos del Centro de Salud que, a criterio de esta Auditoría, y conforme al detalle que se expone a continuación, permite apreciar la implicancia económica de este hallazgo.

Se estableció como criterio la inclusión de los más representativos en el detalle de los efectores que registran saldos disponibles superiores a \$20.000, teniendo en cuenta que el promedio mensual de asignación es de \$ 5.000.

Se tiene en cuenta como fecha de corte el 30 de junio de 2009.

Centro Salud	Fecha ultima extracción período auditado	Importe última liquidación	Orden Pago	Mes al que corresponde la liquidación	Saldo Disponible
5	20/04/09	\$ 2.743,55	162	Febrero /08	\$ 31.014,98
11	04/05/09	\$ 3.538,00	186	Enero/09	\$ 64.474,34
15	07/05/09	\$ 8.127,00	197	Junio/08	\$ 67.264,11
39	26/06/09	\$ 5.332,00	290	Abril/08	\$ 27.971,08
41	08/06/09	\$ 2.688,00	251	Mayo/07	\$ 73.960,69
49	12/05/09	\$ 4.629,00	211	Marzo/08	\$ 49.833,49
55	29/05/09	\$ 4.432,50	234	Mayo/08	\$ 47.690,01

En relación a los efectores del interior, del análisis de los totales rendidos y pendientes de rendir, surge la existencia de montos inmovilizados en la cuenta corriente receptora de los fondos de los Hospitales, circunstancia esta que se constató y se expone en el siguiente cuadro:

Efector	Total liquidado en el semestre	GASTADO			Gasto Total	Saldo Disponible al 30/06/09	
		Servicios Profes.	Mant. e Inversiones.	Otros			
Oran	\$597.975,77	\$ 65.244,00	\$133.138,11	\$33.243,98	\$231.626,20	\$366.349,68	61,26%
Isla de Cañas	\$ 27.054,80	\$ 5.595,00	\$ 15.258,57	\$ 99,75	\$ 20.953,32	\$ 6.101,48	22,55%
Embarcación	\$151.755,49	\$ 35.204,00	\$ 31.327,77	\$ 4.537,80	\$ 71.069,80	\$ 80.685,92	53,17%
H. Yrigoyen	\$ 26.602,30	\$ 7.032,00	\$ 8.483,80	\$ 762,53	\$ 16.278,59	\$ 10.323,97	38,81%
Totales	\$803.388,36	\$113.075,00	\$188.208,25	\$38.644,06	\$339.927,31	\$463.461,05	

Las demoras o la inmovilización de los fondos imposibilita que se brinde una adecuada utilización de los recursos.

- Se verificó que, en el Centro de Salud N° 30 de Finca Las Costas, no existen registros de que se hayan efectuado rendiciones desde que se implementó el Plan Nacer, y se encuentran pendientes de rendición la suma de \$ 8.913,47. Se observó que durante el período auditado no recibió transferencias del Plan Nacer, siendo la fecha de la última transferencia el día 28/08/08, correspondiente a la facturación del mes de Abril/08, (Factura N° 3519- pagado conforme Orden de Pago N° 1453).

El día 03/10/08, se registra la última liquidación recibida por el Centro de Salud. Tiene un saldo disponible de \$ 615,62.

Una vez detectada esta situación irregular, se plasmó en acta firmada por la Jefa del Centro de Salud y el equipo de trabajo. La Jefa del Centro de Salud explicó que no realiza las rendiciones ni las facturaciones, por carecer de personal que pueda realizar las pertinentes tareas.

- Todos los encargados de los efectores manifestaron que la comunicación entre la UGSP con los efectores es insuficiente, toda vez que los Hospitales y/o los Centros de Salud efectúan la facturación de las prestaciones al Plan Nacer, y no reciben un detalle de los conceptos que efectivamente se liquidan, ni los conceptos por los débitos realizados mensualmente. Sin embargo, se verificó en la UGPS la existencia de notificaciones a cada uno de los efectores, juntamente con las Ordenes de Pago y los correspondientes Informes de Auditoria del Plan Nacer el que consta el detalle de las liquidaciones.
- Se verificó una demora importante entre la fecha de inscripción de beneficiarios del Plan Nacer, y su alta en el Padrón Definitivo, situación que incide en la confección de las facturas que remiten los Centros de Salud, como así también retraso en la acreditación de las liquidaciones. Por lo general, el procedimiento tiene una demora de cuatro a cinco meses, lapso en el cual las prestaciones a estos titulares de derechos, embarazadas y niños, no se cobran.
- Se verificó, en el Área Operativa N° XXXI – Hipólito Yrigoyen, un importante atraso en la percepción de remuneraciones del personal afectado al Plan Nacer, toda vez que cobraron en setiembre, la remuneración correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2009. El Gerente General, manifestó

en Acta de fecha 19 de octubre de 2009, que la dilación se produjo debido a que en el mes setiembre del año en curso se ha percibido la liquidación Marzo – Abril de 2009.

En relación al cumplimiento de las normas provinciales y/o municipales de contratación para la adquisición de bienes y servicios

- Se verificó que ninguno de los efectores auditados elaboran el Programa y/o Planificación de Gastos e Inversiones, conforme lo exige el art. 4 de la Ley N° 6838. Aducen los Centros de Salud, que esto es consecuencia de que no cuentan con la información acabada sobre los créditos presupuestarios generados por el Plan auditado, y que sirven para subvenir a los gastos e inversiones necesarias para su funcionamiento.
- Los contratos de los efectores auditados, que se detallan a continuación, carecen de la constancia de pago del Impuesto a los Sellos, conforme lo exige el Código Fiscal de la Provincia:
 1. Los 11 (once) Contratos de Locación de Servicios celebrados entre Hospital de Orán San Vicente de Paul, con personal para desempeñarse como Auxiliares Administrativos, Mucamas, Técnica Universitaria de Laboratorio, Personal de Servicios Generales, Chofer.
 2. Los 9 (nueve) contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Hospital Eva Perón y personal para desempeñarse como Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Administración, Auxiliar de Estadísticas y 6 personas para realizar Servicio de Limpieza.
- Los 11 (once) Contratos de Locación de Servicios celebrados entre Hospital de Orán San Vicente de Paul, con personal para desempeñarse como Auxiliares Administrativos, Mucamas, Técnica Universitaria de Laboratorio, Personal de Servicios Generales, Chofer, carecen de fecha de celebración.
- En el Área Operativa N° XI, de Orán, se verificaron compras que superan los \$ 400,00 (cuatrocientos pesos) en las que no hay constancia de pedido de al menos tres presupuestos, tal como lo exige la reglamentación vigente. El señor Gerente Administrativo del Área Operativa N° XI explicó (conforme lo expresamente incluido en el Acta de Entrevista de fecha 20 de octubre de 2009) que en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, no existen una cantidad de proveedores de bienes y/o servicios para efectuar la solicitud de presupuestos, que exige la norma aplicable, o bien por razones de urgencia, se realiza la contratación mediante la compra directa, y que existe un solo proveedor inscripto como proveedor del estado.
- También en el Área Operativa N° XI, de Orán, se verificó la existencia de bienes adquiridos con fondos provenientes del Plan Nacer, que no fueron adecuadamente incorporados al patrimonio del Efecto para el que fue adquirido, conforme el detalle que se elabora a continuación:

Cant.	Descripción	Obs.	Importe	Destino
1	Backup Celular FWT (cuatribanda)	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta de documentación en Sector Patrimonio	\$ 806,00	C.S. 200 Años

Cant.	Descripción	Obs.	Importe	Destino
1	Monitoreo CT4 (4 canal -VO2)	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta de documentación en Sector Patrimonio	\$ 376,90	C.S. 200 Años
1	Central de Alarma Completa	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta de documentación en Sector Patrimonio	\$ 873,61	C.S. Barrio Güemes
1	Backup Celular FWT (cuatribanda)	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta de documentación en Sector Patrimonio	\$ 806,00	C.S. Barrio Güemes
1	Monitoreo CT4 (4 canal -VO2)	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta de documentación en Sector Patrimonio	\$ 376,90	C.S. Barrio Güemes
1	Cocina c/horno visor	Con planilla de Alta Patrimonial, en trámite en Patrimonio M.S.P.	\$ 1.479,00	C.S. Patrón Costas
1	Backup Celular FWT (cuatribanda)	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta de documentación en Sector Patrimonio	\$ 806,00	C.S. San Francisco
1	Monitoreo CT4 (4 canal -VO2)	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta de documentación en Sector Patrimonio	\$ 376,90	C.S. San Francisco
3	Aire Acondic. Split 2500 Frig.	Sin planilla de Alta Patrimonial, en Deposito y Suministros para ser instalados	\$ 3.408,00	Dep. y Suministros
1	Aire Acondic. Split 3200 Frig.	Sin planilla de Alta Patrimonial, en Deposito y Suministros para ser instalados	\$ 1.250,00	Dep. y Suministros
1	Aire Acondicionado 2500 Frig.	Sin planilla de Alta Patrimonial, en Deposito y Suministros para ser instalados	\$ 1.040,00	Prog. Cirugía
2	Computadora Completa	Con planilla de Alta Patrimonial, en trámite en Patrimonio M.S.P.	\$ 4.329,19	Prog. Cont. y Convs
1	Computadora Completa c/imp.	Con planilla de Alta Patrimonial, en trámite en Patrimonio M.S.P.	\$ 2.584,69	Sector Personal

En relación al cumplimiento de los aportes por parte de la Provincia

- Según la documentación aportada por el Coordinador Ejecutivo Plan Nacer Salta, se verificó el cumplimiento en tiempo y forma de los aportes realizados por la Provincia a Plan Nacer durante el primer semestre del año 2009.
- No existen hallazgos susceptibles de merecer una mención en relación al cumplimiento de los aportes que debe efectuar la Provincia de Salta, toda vez que se verificaron la oportunidad y la integridad de los mismos.

En relación al comportamiento de los indicadores previstos en el Plan Nacer

- Los porcentajes mínimos a cumplir, propuestos en el compromiso de gestión aprobado por el Seguro de Salud Materno Infantil Provincial en el marco del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, no han sido alcanzado por la Provincia en relación a las siguientes trazadoras:

Trazadora N° 4: Efectividad de atención prenatal y parto, ya que el compromiso anual fue de lograr la atención de partos 4.803 y solo se llegó a 3683.

Trazadora N° 5: Auditoría de muertes infantiles y maternas tampoco ha sido alcanzado el compromiso de efectuar 73 auditorías durante el cuatrimestre, y solo se hicieron 35.

Trazadora N° 6: Cobertura de inmunizaciones: No se alcanzó el compromiso de vacunar con antisarampionosa o antiviral triple – según programa - a 4550 niños, logrado recibir la vacunación solo 2228 niños.

Trazadora N° 7: Cuidado sexual y reproductivo. La Provincia se comprometió a brindar a 4.550 puérperas consultas de consejería en salud sexual y reproductiva durante los 45 días post-parto, lográndose solo atender en consulta a 1.564 puérperas elegibles.

Trazadora N° 8: Seguimiento del niño sano de 1 a 6 años. La meta era cumplir con el cronograma completo de controles y percentilos de peso, talla y perímetro cefálico para 68.362 niños, habiendo logrado el control integral a 46.165 niños.

Trazadora N° 10: Inclusión de la Población Indígena. Se señaló como meta lograr que 443 efectores prestaran servicios a la población indígena, logrando durante el cuatrimestre que las prestaciones previstas se brindaran en 280 efectores.

- Se evidenció una insuficiencia numérica en relación a la cantidad de profesionales que desempeñan sus tareas en los Centros de Salud del Interior que fueron visitados, en relación a la envergadura de los mismos, las zonas y los puestos que dependen de ellos. Ello, como consecuencia de la alta demanda de atención médica que requieren tales centros, lo que fue objeto de comprobación visual y se desprendió de la distintas entrevistas a los efectores.
- En la Provincia, el pago de trazadoras no se efectúa discriminando para cada efector, sino que se calcula en general para toda la Provincia.
- Un inconveniente importante que se encontró en el Área Operativa N° XXXI- Hipólito Yrigoyen en la captación de titulares de derecho, consiste en que quienes son contratados para trabajar en la zafra en periodos cíclicos (6 meses), al finalizar su contrato no son dados de baja en OSPA (Obra Social del Personal del Azúcar), y aun cuando no están con trabajo, por ser personal cíclico, siguen figurando en el padrón de OSPA con cobertura social, cuando en realidad carecen de ella. Según lo manifestado en Acta de fecha 19 de octubre de 2009, por el Gerente General del Hospital Eva Perón, esta situación ha sido puesta en conocimiento de las autoridades de nivel central.

Recomendaciones

En relación a la efectiva utilización de los fondos del Plan Nacer en la Provincia de Salta

- Se deberá instar a los efectores a hacer un efectivo uso de los fondos recibidos del Plan Nacer, evitando acumulación de saldos a favor, salvo casos de ahorro justificado debido a que se efectuarán inversiones futuras, como ser remodelaciones y/o ampliaciones en los edificios que ocupan.

- Se deben tomar medidas en relación al irregular uso de fondos, implementación inadecuada y deficiente seguimiento del Plan Nacer en el Centro de Salud N° 30, de Las Costas, sugiriendo, este equipo de auditoría que deben dictarse desde el Ministerio de Salud, medidas correctivas o sanciones al personal por omisión de realizar debidamente los tramites para la efectiva utilización del Plan.
- Debido a la referida insuficiencia de comunicación en cuanto a las liquidaciones a los Centros de Salud, debería notificarse cada Orden de Pago con copia de la misma directamente a cada Centro de Salud, para que cada uno de ellos tenga conocimiento de las causas de los débitos y créditos realizadas en las “cuasi facturas” presentadas por los efectores.
- En relación a la demora en dar el alta a los beneficiarios en el Padrón Definitivo, se recomienda que:

La UGPS debería instrumentar medidas para que los Centros de Salud cuenten con un sistema de datos que permita consultar la inscripción del beneficiario antes del envío de la facturación, como por ejemplo, consultar datos en función del Documento de Identidad, afiliación a Obras Sociales, a organismo tales como ANSES o AFIP.

Disponer que el hijo de la madre beneficiaria del Plan Nacer, sea incorporado automáticamente al Padrón, al momento del nacimiento.
- Correspondería instar al Área Operativa N° XXXI, evitar el atraso en el pago de las remuneraciones al personal afectado al Plan Nacer, teniendo presente que existe un importe disponible suficiente para hacer frente a ese gasto.

En relación al cumplimiento de las normas provinciales y/o municipales de contratación para la adquisición de bienes y servicios

- La UGPS deberá instar a los efectores a elaborar un Programa o Planificación de Gastos e Inversiones, emitiendo las directivas e instrucciones pertinentes, como así también transmitiendo a los efectores la importancia de tal actividad.
- Deben tomarse recaudos a fin de que se cumpla en tiempo y forma con el pago del Impuesto a los Sellos, como por ejemplo dictar por parte de la UGPS instructivos y circularizarlos.
- El Hospital San Vicente de Paul, debería tomar los recaudos necesarios para evitar omisiones de partes sustanciales de los contratos que celebre.
- Debe emitirse directivas que, respetando las particularidades de cada realidad geográfica, permita el cumplimiento acabado de la legislación vigente en materia de contrataciones. Específicamente para el Área Operativa N° XI, donde no hay proveedores locales que emitan presupuestos, los mismos podrían solicitarse vía internet, usando e-mail, o bien mediante fax, a proveedores de la ciudad de Salta, ya que serían útiles como valores de referencia.
- Asimismo, deben dictarse las instrucciones pertinentes que aseguren la adecuada incorporación patrimonial al efector de los bienes adquiridos con fondos provenientes de Plan Nacer.

En relación al comportamiento de los indicadores previstos en el Plan Nacer

- Deberán tomarse medidas a fin de alcanzar los porcentajes de metas mínimas conforme lo oportunamente comprometido, algunas de las cuales podrían consistir en:

Trazadora N° 4: Por un lado, disponer de una adecuada infraestructura para la atención de partos en Centros de Salud que geográficamente impliquen muchas dificultades para acceder a Hospitales de Cabecera, para las embarazadas cubiertas por el Plan Nacer. Por otro lado, realizar tareas de concientización, durante el embarazo, sobre la necesidad de contar con asistencia médica en el parto.

Trazadora N° 5: La UGSP debe tomar medidas para incrementar la realización de auditoría sobre las muertes infantiles y maternas.

Trazadora N° 6: Disponer medidas para realizar campañas de vacunación.

Trazadora N° 7: Disponer de profesionales para brindar consultas de consejería en salud sexual y reproductiva.

Trazadora N° 8: Mediante visitas domiciliarias de Agentes de Propaganda Médica, garantizar la concurrencia a consultas de seguimiento de los niños sanos de 1 a 6 años, para cumplir con el cronograma completo de controles.

En relación a la trazadora N° 10, debe celebrarse el acuerdo con la UEC o proyecto en relación al número y ubicación de los efectores que prestarán servicios a la población indígena, que establece el Convenio Marco, N° 6.2.2. aprobado por Decreto N° 1051/04.

- Recomendar al Ministerio de Salud Pública desarrollar medidas necesarias respecto a la designación de profesionales médicos en los Centros de Salud del Interior que fueron visitados, a fin de incrementar la cantidad de los mismos.
- El detalle, seguimiento y evaluación del cumplimiento de trazadoras deberían realizarse discriminado para cada efector, para llevar un efectivo control del grado de cumplimiento de las mismas por cada uno de ellos. Esto permitirá desarrollar acciones efectivas y específicas en consecuencia.
- La UGSP, debe informar en forma detallada, expresa y específicamente al Ministerio de Salud de la Nación respecto a las dificultades de incorporación del personal cíclico de la zafra inscripto en los padrones de OSPA, que no reciben la cobertura de esa obra social durante los períodos en que no se presta trabajo.

Conclusión

De acuerdo a las tareas efectuadas podemos concluir que el Plan Nacer no evidencia un cumplimiento suficientemente satisfactorio en relación a las trazadoras, en lo que respecta al cuidado de la mujer embarazada mediante un seguimiento permanente y hasta los cuarenta y cinco días posteriores al parto y el crecimiento saludable del niño desde su nacimiento y hasta los seis años de vida.

En relación al aspecto financiero, las rendiciones de la UGPS y las rendiciones de gastos de los efectores, exponen en forma razonable la situación financiera.

Sin perjuicio de lo expuesto, con respecto a las debilidades enunciadas en el apartado “Hallazgos” del presente informe deberían implementarse las medidas correctivas necesarias con el fin de regularizar las situaciones expuestas teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, a fin de lograr mayor efectividad en el Programa.

Salta, 15 de diciembre de 2009

Cr. Muratore – Dr. Torino



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Informe Analítico

Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación

Auditoría del Plan NACER Provincia de Salta

Objeto

El presente informe tiene por objeto evaluar en los Hospitales, Centros de Salud y Puestos Sanitarios pertenecientes a las distintas Áreas Operativas visitadas:

- La efectiva utilización de los fondos del Plan Nacer en la Provincia de Salta, por los efectores provinciales, conforme la normativa aplicable vigente.
- El cumplimiento de las normas provinciales y/o municipales de contratación para la adquisición de bienes y servicios, en general.
- El cumplimiento de los aportes por parte de la Provincia.
- El comportamiento de los indicadores previstos en el Plan Nacer.

El periodo auditado abarca de Enero a Junio de 2009 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Alcance

Las tareas se realizaron de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución N° 61/01 AGPS, aplicándose el análisis sobre la base de muestreo selectivo.

Las tareas se desarrollaron conforme a la planificación establecida en cuanto, a los puntos de control establecidos y a los plazos determinados. Así, desde el día 13 de octubre de 2009 se concretaron actividades en el ámbito de la Unidad de Gestión Operativa del Plan Nacer, Unidad de Gestión Seguro Provincial, en adelante: UGSP, en la Coordinación de Primer Nivel de Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Salta y las tareas de campo se concretaron conforme lo oportunamente aprobado.

De la información suministrada por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Salud, para el Departamento Capital, se seleccionaron once (11) Centros de Atención Primaria sobre un total de cincuenta y nueve (59), lo que representa un 18,64 % del universo auditado y abarca una de las cuatro zonas en las que se divide el Área Capital. En su elección, se consideró su localización dentro de la trama urbana y su distribución, de manera que permitiera, obtener una muestra representativa, de acuerdo al siguiente detalle:

	Nombre	Localidad
12.	C.S. Nº 5 Barrio Castañares Viejo	Capital- Zona Norte
13.	C.S. Nº 10 Barrio 20 de Febrero	Capital- Zona Norte
14.	C.S. Nº 11 Barrio Ciudad del Milagro	Capital- Zona Norte
15.	C.S. Nº 14 Barrio Miguel Ortiz	Capital- Zona Norte
16.	C.S. Nº 15 Barrio Castañares Nuevo	Capital- Zona Norte
17.	C.S. Nº 24 Centro San Lorenzo	Capital- Zona Norte
18.	C.S. Nº 30 Finca Las Costas	Capital- Zona Norte
19.	C.S. Nº 39 Villa Luján	Capital- Zona Norte
20.	C.S. Nº 41 Barrio Tres Cerritos	Capital- Zona Norte
21.	C.S. Nº 49 Barrio General Belgrano.	Capital- Zona Norte
22.	C.S. Nº 55 Barrio 17 de Octubre.	Capital- Zona Norte

En relación al Interior de la Provincia la muestra quedó compuesta conforme el siguiente detalle:

- **Área Operativa Nº IX - Embarcación**, que abarca:
 - ✓ Hospital San Roque - Hospital de Nivel IV
 - ✓ 3 Centros de Salud
 - San Cayetano
 - Misión Chaqueña
 - Dragones
 - ✓ 3 puestos sanitarios en el ejido urbano de la localidad de Embarcación
 - Villa Obrera
 - Tierras Fiscales
 - Eva Perón
 - ✓ 4 puestos sanitarios rurales
 - Hickmann
 - Padre Lozano
 - Carboncito
 - Campichuelo
- **Área Operativa Nº XXXI - Hipólito Yrigoyen**, que abarca:
 - ✓ Hospital Eva Perón - Hospital de Nivel II.
 - ✓ Centro de Salud 16 de Abril
 - ✓
- **Área Operativa Nº XI – Oran**, que abarca:
 - ✓ Hospital San Vicente de Paul - Este Hospital es de Nivel IV
 - ✓ 10 Centros de Salud:
 - Patrón Costas,
 - 200 Años
 - San Francisco
 - San José
 - Güemes
 - 9 de Julio
 - Aeroparque
 - Aguas Blancas. El alcance de las tareas realizadas en relación a este Centro de

Salud, consistió en verificar la documentación obrante en el Centro Operativo, Hospital San Vicente de Paul, atento a que por razones de tiempo y climáticas no pudo concretarse la visita al efector.

- Isla de Cañas. Independiente en cuanto a las trazadoras y la facturación
- Los Toldos. Único completamente independiente en lo referente a este Plan.

Las Áreas Operativas se seleccionaron considerando que son 49 efectores autosuficientes en el interior, se tomaron 3 efectores correspondientes a hospitales con sus respectivos centros de Salud, lo que representa un 6.12 % del total de los efectores.

Limitaciones:

En el equipo de auditoria no intervino ningún profesional vinculado con las ciencias médicas.
No se realizó un control de registro de estadísticas.

Tareas Realizadas

Las tareas de auditoría desarrolladas, consistieron en:

- Se cursó en fecha 17/09/09, un requerimiento al Coordinador Ejecutivo del Plan Nacer, en el cual se solicitó la siguiente documentación:
 - ✓ Identificación y copia del Convenio original, por el que se pone en marcha Plan Nacer en la Provincia de Salta, addendas posteriores si existieren.
 - ✓ Copia del instrumento de designación de los integrantes de la Unidad Ejecutora del Programa del Plan Nacer, en la Provincia.
 - ✓ En el supuesto de no existir una Unidad Ejecutora, indicar el área o sector que tiene la responsabilidad de su gestión. Asimismo indique los responsables de la misma y copia del instrumento de designación pertinente .
 - ✓ Identificación de los destinos que pueden otorgarse a los fondos remitidos en el Plan Nacer.
 - ✓ Descripción de los procedimientos de percepción de los fondos provenientes del Plan Nacer.
 - ✓ Detalle de los fondos percibidos por la Provincia por el concepto de referencia, en el período 2007,2008 y desde 01/01/09-31/08/09.
 - ✓ Descripción del procedimiento de Rendición de Cuentas efectuado a la Nación de los fondos percibidos.
 - ✓ Detalle de los fondos rendidos a Nación e Informe de los mismos.
 - ✓ Detalle de los efectores con los que se vincula el Plan Nacer, indicando en cada caso :

Importes abonados a cada uno de ellos por períodos mensuales.



Auditoría General de la Provincia de Salta

Detalle de fondos rendidos por cada uno de ellos.

- ✓ Responsables de evaluar dichas rendiciones
 - ✓ Detalle de fondos pendientes de rendir.
 - ✓ Descripción de la vinculación del Plan de referencia con la Cuenta Unica del Seguro Provincial
 - ✓ Detalle de facturas impagas al 31/12/08 y 31/08/09
 - ✓ Constancias del cumplimiento por parte de la Provincia del aporte respectivo en el marco del Plan de referencia conforme la normativa vigente a partir del 01/01/09.
 - ✓ Informe descriptivo de la normativa aplicable en los supuestos de adquisiciones de bienes con los fondos del Plan de referencia.
- Se analizó el Convenio suscripto por Nación y la Provincia de Salta, y toda la documentación exhibida.
 - Se concretaron visitas a los Centros de Salud integrantes de las Áreas Operativas auditadas:
 - ✓ Entrevistas con sus encargados.
 - ✓ Verificación del grado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por Convenio.
 - ✓ Constatación del estado edilicio, higiene, seguridad y su mantenimiento.
 - Verificación de la real prestación a la población beneficiaria del Plan, de las prácticas nombradas según Convenio Marco celebrado con Nación.
 - Verificación del cumplimiento de las directivas de las campañas de comunicación y de los mecanismos de participación de los beneficiarios.
 - Verificación de la confección de indicadores o metas de trazadoras previstos en el Plan Nacer.
 - Inspección ocular en los Hospitales y Centros de Salud, incluyendo verificación de la existencia de folletería y cartelería promocional del Plan.
 - Verificación de las transferencias de fondos desde el Ministerio de Salud a los Hospitales.
 - Se solicitó la totalidad de los expedientes de gastos de los efectores seleccionados en la muestra, realizados durante el periodo de estudio:
 - ✓ Verificar el cumplimiento de normativa provincial vigente en materia de contrataciones.
 - ✓ Analizar la procedencia del gasto según las categorías de gastos elegibles establecidas en el Compromiso de Gestión.
 - ✓ Analizar de la facturación de efectores-rendiciones.
 - ✓ Verificar impagos.
 - Relevamiento y análisis del circuito administrativo de los bienes adquiridos, su registración en Planillas de alta, Hoja de cargo de Bienes y su existencia física.
 - Estudio de las Rendiciones de Ingresos y Gastos enviadas por los efectores incluidos en la muestra, débito en extracto bancario y crédito en cuenta bancaria de Hospitales.
 - Evaluación del cumplimiento de la normativa aplicable a las rendiciones de cuentas por parte de los efectores.

- Constatación de existencia de sobre o subfacturación en la liquidación de prestaciones comparando las facturaciones presentadas con los Informes de Registro de Prestaciones.
- Verificación de la correcta utilización de los formularios establecidos por el Plan.
- Verificación y análisis de los informes confeccionados y constatación de su remisión a la UGSP.

Marco de Referencia

Síntesis

Con el objetivo de brindar más y mejor salud a las mujeres embarazadas y niños/as hasta los 6 años de edad sin obra social, el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación proyectó el Plan Nacer, en el marco del Plan Federal de Salud.

El Plan que plantea como desafío social: cuidar y proteger el futuro de los niños y madres, siendo una herramienta estratégica para disminuir el componente sanitario de la mortalidad materno e infantil en la Argentina, y de esta manera reducir las muertes evitables, aumentar la inclusión social y mejorar la calidad de atención de la población.

La Nación, transfiere recursos a las Provincias en base a una cápita por beneficiario inscripto. Las transferencias están sujetas a resultados de dos tipos:

- 60% por identificación e inscripción
- 40% por cumplimiento de resultado sanitario

La Provincia contrata prestaciones –prioritariamente- con su red pública de efectores y utiliza los recursos recibidos de la Nación para pagar dichas prestaciones, las cuales se encuentran nombradas y valorizadas. Todo ello coordinado por la UGPS.

Los efectores disponen de los recursos para mejorar la capacidad de resolución de los problemas de salud de la población beneficiaria a cargo.

Las obligaciones de los efectores, son las siguientes:

- Brindar gratuitamente las prestaciones previstas en el nomenclador del Plan Nacer.
- Respetar las medidas sanitarias vigentes y que tengan por objetivos la reducción de las tasas de mortalidad materno - infantil.
- Alcanzar los objetivos sanitarios que determine la UGSP.
- Confeccionar por cada Titulares de Derecho, al cual se brinde una de las prácticas nombradas del Plan, historias clínicas actualizadas.
- Utilizar los formularios establecidos por el Plan (Formulación de Asignación de Fondos, Liquidación de Prestaciones y los distintos informes prestacionales).
- Remitir a la UGSP los informes que disponga el Plan Nacer.
- Liquidar dentro de los 10 (diez) primeros días y en forma mensual, las prestaciones efectivamente brindadas a los Titulares de Derecho, con los valores que rijan para la provincia.

- Garantizar el libre acceso de los profesionales y auditores de la UEC, de la UGSP y de la auditoría externa concurrente del Plan.
- Actuar como agente de inscripción de los Titulares de Derecho y cumplir con el Plan de captación activa dispuesto por la UGSP.
- Cumplir con las directivas de las campañas de comunicación y con los mecanismos de participación de los Titulares de Derecho.
- Aceptar el régimen de penalidades y débitos acordados con la UGSP.

Marco Normativo Nacional

Mediante Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 2.724 de fecha 31/12/02, que prorrogó la Emergencia Sanitaria Nacional declarada mediante Decreto N° 468 del 12/03/02 hasta el 10/12/03 y se instituyó el Seguro de Salud Materno Infantil para la atención de la cobertura médico asistencial y las prestaciones sociales en forma integral y universal, bajo la dependencia del Ministerio de Salud.

El Decreto N° 2.724/02, prevé que la implementación del Seguro se realice en forma gradual, invitándose a las provincias para su adhesión, en base al criterio y cronograma a seguir que determine el Ministerio de Salud.

Con fecha 22/03/03, el señor Ministro de Salud de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribieron el Acuerdo Federal de Salud declarando su firme voluntad de reconocer como prioritarias en sus respectivas jurisdicciones y para los próximos años, la implementación del Seguro Nacional de Maternidad e Infancia, para atender y brindar atención integral de la salud a madres embarazadas y niños menores de 6 años.

Con fecha 15/08/03, el señor Ministro de Salud de la Nación emitió la Resolución N° 198/03, que en su Art. 1° crea en la órbita del la Secretaria de Programas Sanitarios, el Programa para la creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales en el marco del Seguro de Salud Materno Infantil para asistir a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la creación de los Seguros Maternos Infantiles Locales, mediante el apoyo financiero y técnico en el desarrollo, implementación y ejecución del mismo. Por el Art. 5° de la resolución referida ut - supra, se aprobaron los lineamientos del Programa para la creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales, que como anexo 1 forma parte de dicha resolución, los que incluyen el Menú Prestacional definido como Conjunto Prestacional Básico (CPB) y al que deberá ajustarse en su accionar el Equipo Nacional de Compras de Servicios de Salud creada por el Art. 2° de la misma.

Por el Art. 4° del Decreto 1.140/04, se sustituye las denominaciones “Programa para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales” y “Programa Nacional para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales”, utilizadas en las Resoluciones MSN N° 198/03 y 656/03, por la denominación Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PISMIP).

Por Resolución N° 1.173/04 del Ministerio de Salud se dispuso denominar Plan Nacer Argentina al Proyecto de Inversión de Salud Materno Infantil Provincial en el ámbito central y Plan Nacer más el nombre de la jurisdicción cuando se trata de identificar al mismo en un ámbito provincial.

Ley 25.972, sobre prórroga hasta el 31/12/05 el Estado de Emergencia Sanitaria dispuesta originariamente por Decreto N° 486/02

Ley 25.972 - Prorroga hasta el 31/12/06 la vigencia de la Emergencia Sanitaria.

Ley 26.204 - Prorroga hasta el 31/12/07 la vigencia de la Emergencia Sanitaria.

Ley 26.339 - Prorroga hasta el 31/12/08 la vigencia de la Emergencia Sanitaria.

Marco Normativo Provincial

El Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial se firma el 20 de mayo de 2005, entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Mediante Decreto N° 1051/05 se aprueba el Convenio Marco de adhesión al Proyecto de Inversión de Salud Materno Infantil Provincial, entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Aspectos Auditados

En relación a efectiva utilización de los fondos del Plan Nacer en la Provincia de Salta

Los objetivos del Plan Nacer consisten en posibilitar los mecanismos tendientes a mejorar la accesibilidad, cobertura y calidad de los servicios brindados a la población materno- infantil, por lo que los fondos deben ser aplicados a:

- Mejorar y/o ampliar sus instalaciones.
- Extender sus horarios de atención.
- Mejorar y /o ampliar recursos tecnológicos existentes.
- Ampliar y capacitar su dotación de recursos humanos.
- Brindar incentivos al personal.

Es potestad exclusiva de los efectores decidir o vetar los gastos, al participar en operaciones de compras. En algunos casos, los responsables de los Centros de Salud presentan a Primer Nivel de Atención, una nota solicitando se gestione la compra de distintos bienes de capital. Esta nota se eleva ante el Ministro de Salud adjuntando tres presupuestos, para que se autorice la adquisición de tales bienes, como computadoras, tubos de oxígeno, manómetros, entre otros. Entre la documentación analizada, constan planillas de alta de los bienes adquiridos donde se detalla número de expediente, fecha, proveedor, factura, y se encuentra firmada por la Jefa de Sección Compras y Patrimonio y el Supervisor de Gestión Económica Administrativa.

Una vez recibida por la UGPS la transferencia de fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública , se distribuye conforme las facturaciones que emiten los efectores.

Para los efectores de Salta Capital, ingresan a través de Tesorería del Ministerio de Salud Pública por transferencia a la Cuenta Corriente Banco Macro N° 3-100-0004310943-0 cuyo titular es Primer Nivel de Atención.

Primer Nivel recibe de Plan Nacer, la transferencia y la información referida a las liquidaciones para los Centros de Salud, la que surge de la Orden de Pago que se elabora a partir de las cuasi facturas que presenta a Plan Nacer cada Centro de Salud, respecto a las prácticas y/o módulos que se

hayan brindado en el mes pertinente, previo a emitir el Informe de Auditoría, procedimiento a través del cual se controla la facturación presentada.

Primer Nivel cancela las liquidaciones presentadas por cada efector, con las firmas del responsable de Tesorería y del Supervisor de Gestión Económica (Primer Nivel de Atención). Los pagos se efectivizan, mediante cheque a nombre del responsable de cada centro de salud.

Cada responsable del Centro de Salud Capital respectivo, presenta sus rendiciones en Primer Nivel de Atención (Ministerio de Salud Pública), debiendo hacerlo dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a la efectiva utilización de los fondos.

Los gastos en los que se invierte los fondos provenientes del Plan Nacer consisten en .gastos de personal, mantenimiento, artículos de librería, mobiliario, aires acondicionado, equipamiento informático, uniforme para el personal del Centro de Salud. Esto implica, salvo las circunstancias que se identifican como hallazgos, que los fondos son usados apropiadamente en relación a los objetivos del Plan Nacer.

Habiéndose controlado el porcentaje que se aplica a Recursos Humanos en relación al total de los fondos invertidos, se verifica que ningún Centro de Salud de la Capital supera el 50 %.

De los 11 (once) Centros de Salud Auditados, 7 (siete) de ellos realizan acumulación de fondos (el detalle de cuales son los Centros de Salud se realiza en el punto correspondiente a Hallazgos de Presente Informe). 1 (uno) de los Centros de Salud mantiene inactiva su cuenta, no realizando las facturaciones en tiempo y ni realiza las rendiciones que corresponden. Solo 2 (dos) Centros de Salud van gastando a medida que reciben los fondos.

Se verificó, que el Centro de Salud Nº 10 acumuló hasta el mes de junio de 2009, un saldo disponible importante el cual fue usado para pagar a una constructora, Romero Construcciones y Servicios, el importe de \$ 17.759,78, en fecha 8/04/09 y \$ 41.439,50 en fecha 24/06/09, por la obra de ampliación del Centro de Salud, consistente en la construcción de dos nuevos locales, que el equipo de auditoría pudo constatar visualmente, y cuyo proceso de contratación se verificó en las actuaciones pertenecientes a la Licitación Nº 02/08 del MSP, autorizada por Resolución Ministerial Nº 2630/08.

Para los efectores del Interior se distribuyen nucleando los Centros de Salud en los Hospitales, a los que se les efectúa las transferencias mediante la emisión y entrega del respectivo cheque. Los importes se determinan en función de las facturas y cuasi facturas presentada ante el Coordinador de Plan Nacer. Una vez recibida las facturaciones son auditadas, y calculada la suma que corresponde pagar a cada efector. Con el Informe de Auditoría se procede a emitir la pertinente Orden de Pago.

Los efectores del interior centralizan en los Hospitales cabecera de las Áreas Operativas, las rendiciones que se presentan ante Plan Nacer.

En general, los fondos recibidos fueron utilizados en beneficio de la población involucrada en el Plan Nacer, y responde la nómina de servicios y/o suministros a los que se puede aplicar los fondos recibidos conforme lo establecido por el Plan Nacer en el Convenio Marco.

El servicio del Plan Nacer en el Área Operativa Nº IX, de Orán se encuentra centralizado en el Hospital San Roque, en lo referente a facturación, trazadoras, asignación de fondos y rendición de los mismos.

Cada Centro de Salud cuenta con un archivo de facturación, trazadoras e historias clínicas de los beneficiarios.

En relación al personal afectado a las tareas correspondientes al Plan Nacer en dicho Hospital, se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

En el año 2008 se encontraban afectadas a este tipo de tareas una quincena de personas en puestos administrativos, mediante la modalidad de contrato de locación de servicios. Como consecuencia de la reducción del ingreso por el Plan (en un 50%) de lo que en forma mensual percibía este hospital, no se renovaron los contratos referidos.

Pese a lo expuesto, 3 (tres) de estas personas fueron designadas como planta temporaria cumpliendo labores dentro del Plan Nacer.

Existe personal afectado a servicios generales según necesidad y se abona a los mismos por horas trabajadas, sin tener ellos vinculación de índole contractual o laboral instrumentada con este Hospital.

El padrón de beneficiarios al 30 de Junio de 2009, asciende a la cantidad de 1163 personas, discriminado de la siguiente manera:

Titulares de Derecho	Mujeres Embarazadas	Niños de 1 a 6 años	Total
Hospital Base	123	657	780
Misión chaqueña	3	202	205
Fortín Dragones	6	172	178

El registro de Titulares de Derecho del Plan se lleva a cabo mediante la confección y seguimiento de historias clínicas de embarazadas por un lado y menores hasta los 6 años por otro, por sector, además de historias clínicas familiares.

La última rendición, a la fecha de la realización de las tareas de Campo, se efectuó el día 25/06/09 y corresponde a marzo de 2009.

Se informó y analizó los datos de la Cuenta bancaria por la que se tramitan los fondos percibidos del Plan Nacer: N° 3-102-0005200083-6. Esta cuenta no es exclusiva de estos fondos, ya que es una cuenta única en la que se manejan todos los fondos que corresponden a esta Área Operativa.

No se encuentran factura impagas por el periodo auditado.

El servicio del Plan Nacer respecto al Área Operativa N° XXXI, de Hipólito Yrigoyen, se encuentra centralizado en el Hospital Eva Perón, Hospital de Nivel II, con una base de datos para historias clínicas única, que se encuentra físicamente en el servicio de estadísticas de dicho nosocomio que está organizado conforme el siguiente criterio:

- 1- Embarazadas hasta el puerperio
- 2- Niños hasta cumplidos los seis años.-

En el caso puntual del Centro de Salud 16 de Abril de esa localidad, se otorgan los turnos para las prácticas nombradas, posteriormente se requiere al servicio de estadísticas de ese Hospital, la entrega de las historias clínicas relativas a los beneficiarios del Plan Nacer para su correspondiente registro y luego se las reintegra al servicio referido.

Este sistema de historias clínicas unificadas, obedece a razones de seguridad, debido a que el Centro de Salud 16 de Abril, no cuenta con personal de vigilancia, siendo además de índole organizativa y práctica.

Los registros se organizan del número 0 a 14.000 aproximadamente, siendo solo una porción de las mismos relativos a embarazadas y niños.

Respecto del personal afectado a las tareas del Plan Nacer, son 3 (tres) las personas que realizan la actividad relacionada a las tareas administrativas, siendo todas ellas contratadas desde el año 2007 (inicio del Plan), hasta el día de la fecha y 5 (cinco) personas que llevan a cabo el servicio de limpieza, sin relación de dependencia, prestando tareas según necesidad y se les abona por hora.

Respecto del porcentaje asignado a recursos humanos se limita la contratación de personal por la imposición de realizar cursos de capacitación, ya que al abonar personal no se puede efectuar los referidos cursos y viceversa.

Corresponde añadir que los valores del nomenclador actual son inferiores a los del año anterior, circunstancia esta, que determina una facturación ostensiblemente inferior a los ejercicios anteriores.

El Padrón de Titulares de Derecho del Plan auditado asciende al número de mujeres embarazadas y niños, a la fecha de Junio de 2009, que se expone a continuación:

Mujeres Embarazadas y hasta el puerperio	Niños de 1 a 6 años	Total
43	298	341

La Última rendición corresponde al día 04/06/09 de febrero de 2009

El efecto y informó que la Cuenta bancaria por la que se tramitan los fondos percibidos del Plan Nacer es la N° 3-103-00080004159. Esta cuenta no es exclusiva de estos fondos, ya que es una cuenta única en la que se manejan todos los fondos que corresponden a esta Área Operativa.

No se encuentran factura impagas por le periodo auditado.

Esta Área Operativa N° XI, de Orán, centraliza lo referente a la facturación, trazadoras, asignación de fondos y rendición de los servicios del Plan Nacer, en el Hospital San Vicente de Paul.

Cada Centro de Salud cuenta con un archivo de facturación, trazadoras e historias clínicas de los beneficiarios.

En relación al personal afectado a las tareas correspondientes al Plan:

- Hospital San Vicente de Paul:
 - ✓ Administrativos, 5 (cinco), en carácter de contratadas, mediante la modalidad de Locación de Servicios.
 - ✓ Servicio de Enfermería, 1 (uno)
 - ✓ Técnica de Laboratorio, 1 (uno)
 - ✓ Servicios Generales, 2 (dos)
- Centro de Salud Aguas Blancas:
 - ✓ Administrativos, 1 (uno)
 - ✓ Chofer: 1 (uno)
 - ✓ Servicios Generales: 1 (uno)
- Centro de Salud Isla de Cañas:
 - ✓ Servicios Generales, 1 (uno)

El padrón de beneficiarios al 30 de Junio de 2009 asciende a la cantidad de 3575 personas, discriminado de la siguiente manera:

Mujeres Embarazadas y hasta el puerperio	Niños de 0 a 6 años	Total
359	3216	3575

La última Rendición del periodo auditado se efectuó el 29/06/09 y corresponde a febrero de 2009.

El Efector informó que la Cuenta bancaria por la que se tramitan los fondos percibidos del Plan Nacer: 3-103-0005300287-9 Banco Macro Bansud sucursal Oran. Esta cuenta no es exclusiva de estos fondos, ya que es una cuenta única en la que se manejan todos los fondos que corresponden a esta Área Operativa.

No se encuentran factura impagas por el periodo auditado

En relación a todas las áreas Operativas del Interior que fueron auditadas, se elaboró el siguiente detalle de los montos transferidos durante el periodo en estudio, por efector en base a la información suministrada por la UGSP:

Efector	Oran		Embarcación	Hipólito Yrigoyen	Totales
	Oran	Isla de cañas			
Enero		\$ 1.829,80	\$12.840,43		\$ 14.670,23
Febrero	\$ 44.839,20	\$ 5.963,30	\$17.525,26	\$ 4.762,00	\$ 73.089,76
Marzo					
Abril	\$132.905,95		\$23.217,90	\$ 1.932,30	\$158.056,15
Mayo	\$ 9.931,50	\$ 2.529,50		\$ 1.994,30	\$ 14.455,30
Junio	\$ 63.638,75	\$ 4.053,10	\$22.118,20	\$ 1.924,30	\$ 91.734,35
Total	\$251.315,40	\$14.375,70	\$ 75.701,79	\$10.612,90	\$352.005,79

A los efectos de corroborar las transferencias de fondos se cruzó esa información con la documentación brindada por los efectores, llegando a concluir que existe coincidencia en cuanto a los fondos remitidos y efectivamente recibidos.

De la información exhibida y analizada, se concluye que los totales de los saldos iniciales, las transferencias recibidas y el total disponible, al momento de la realización de las tareas de campo, es el siguiente:

Efector	Saldo Inicial	Transf. Total 1º Sem.	Total Disponible
Oran	\$ 346.660,37	\$251.315,40	\$ 597.975,77
Oran - Isla de Cañas	\$ 12.679,10	\$ 14.375,70	\$ 27.054,80
Embarcación	\$ 76.053,70	\$ 75.701,79	\$ 151.755,49
Hipólito Yrigoyen	\$ 15.989,20	\$ 10.613,10	\$ 26.602,30
Totales	\$ 451.382,37	\$ 352.005,99	\$ 803.388,36

En relación al Aspecto Operativo, se verificó que los efectores realizan tareas de búsqueda activa e inscripción de la población sin cobertura, por parte del personal, que realiza las tareas en el ámbito del Plan Nacer.

En el interior, se advirtió un alto grado de esfuerzo y compromiso con la atención de la salud, y en especial con la implementación del Plan Nacer, de gran parte de los encargados y personal que cumple tareas en relación al plan auditado; esta verificación surge de los aspectos manifestados en la oportunidad de las entrevistas y de haber podido presenciar a médicos atendiendo a los pacientes en zonas de economía rudimentaria.

En relación al cumplimiento de las normas provinciales y/o municipales de contratación para la adquisición de bienes y servicios

Las compras, adquisiciones y forma de pago de bienes, servicios e insumos con fondos de Plan Nacer, se rigen por las normas establecidas en la Ley de Contrataciones de la Provincia, N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, como así también el Instructivo de manejo de Fondos del Plan Nacer en Memorándum Conjunto 01 y 02 de la Coordinación Ejecutiva UGPS – Plan Nacer Salta – Secretaria de Servicios de Salud y Secretaria de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud de la Provincia.

En el supuesto de contrataciones cuyos montos son superiores a \$400,00 se solicita a proveedores locales cotización del bien o servicio, considerando para la contratación o adquisición el precio más bajo, el de mejor calidad o condiciones más ventajosas de contratación, en dichos casos, el pago se efectúa mediante la confección de una Orden de Pago, en la que se cumple con el sellado y estampillado de Rentas de la Provincia.

En circunstancias en que los montos sean inferiores a dicha suma dineraria el pago se lleva a cabo en forma directa contra entrega de factura tipo B o C o en el caso de servicios no personales con un recibo firmado ante la autoridad policial y con la deducción de retención por actividades económicas.

En relación al cumplimiento de los aportes por parte de la Provincia

En el presente cuadro se detallan las transferencias realizadas por Nación (70 %), durante el primer semestre del año 2009 y el aporte de la Provincia de Salta (30%). De dicha transferencia, el 60% correspondiente a los afiliados aceptados en Plan Nacer, se recibe en forma mensual y el 40% restante, en forma cuatrimestral según el cumplimiento de Metas Sanitarias. Las transferencias se realizan a través de la cuenta corriente N° 3-100-0940023583-9 del Banco Macro Sucursal Salta, según lo detallado en el siguiente cuadro:

Período Liquidado – Transferencia	Monto	Fecha Depósito
Mensual enero/09 Nación	\$ 373.445,10	11/03/09
Mensual enero/09 Provincia	\$ 160.047,90	25/03/09
Complementaria tercer cuatrimestre	\$ 875.339,52	19/03/09
Mensual Febrero/09 Nación	\$ 174.348,54	20/04/09
Mensual Febrero/09 Provincia	\$ 160.671,60	27/04/09
Mensual Marzo/09 Nación	\$ 307.288,58	05/05/09
Mensual Marzo/09 Provincia	\$ 159.273,00	22/05/09
Mensual Abril/09 Nación	\$ 18.124,62	09/06/09
Mensual Abril/09 Provincia	\$ 155.725,20	18/06/09

Período Liquidado – Transferencia	Monto	Fecha Depósito
Mensual Mayo/09 Nación	\$ 311.039,99	08/07/09
Mensual Mayo/09 Provincia	\$ 334.638,00	17/07/09
Complementaria Primer Cuatrimestre	\$ 431.405,09	20/07/09
Mensual Junio/09 Nación	\$ 330.269,28	10/08/09
Mensual Junio/09 Provincia	\$ 141.543,98	18/08/09
Mensual Julio/09 Nación	\$ 326.954,92	28/08/09

Los fondos a ser utilizados por Plan Nacer correspondientes a efectores de Salta Capital, ingresan a través de Tesorería del Ministerio de Salud Pública por transferencia a la Cuenta Corriente Banco Macro N° 3-100-0004310943-0. Cada responsable del Centro de Salud Capital respectivo, presenta sus rendiciones en Primer Nivel de Atención (Ministerio de Salud Pública), dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a la efectiva utilización de los fondos. Se genera Orden de Pago que cancela las liquidaciones presentadas por cada efector, con las firmas del responsable de Tesorería y del Supervisor de Gestión Económica (Primer Nivel de Atención). Los pagos se efectivizan, mediante cheque a nombre del responsable de cada Centro de Salud.

Respecto del 70% que debe transferir la Nación, los pasos a seguir para poder recibir los fondos son los siguientes:

- El responsable del Área Operaciones de la Provincia de Salta, eleva a la Nación una nota por la cual solicita transferencia de los fondos según la cantidad de afiliados aceptados.
- Nación aplica débitos, créditos y/o multas según corresponda y emite un informe con el detalle de los mismos.
- A partir de dicho informe, efectúa la transferencia a la cuenta Cápita de la Provincia N° 3-100-0940023583-8 del Banco Macro.

Respecto del 30% que debe aportar la Provincia, el circuito es el siguiente:

- Nación remite mensualmente al Área de Operaciones, el Padrón Definitivo aprobado, confirmando cuál sería el monto a transferir para ese mes según la cantidad de afiliados aceptados. En dicha nota, se deja constancia del monto que la Nación deberá transferir a la Provincia, representado por el 70% del total, como así también, el que la Provincia deberá afrontar (el 30% restante), según lo establecido en el Convenio Marco oportunamente firmado.
- El Área Operaciones debe informar al Área Administración a través de una nota firmada por el responsable de dicha Área, cuál será el importe que la Provincia deberá transferir al Plan Nacer.
- Una vez recibida la información, el Área Administración remitirá formalmente al Secretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, la solicitud de transferencia del 30% correspondiente.
- Con la debida autorización del Secretario de Gestión Administrativa y del Director General de Administración y Finanzas, se dará prosecución al trámite, a través de la generación de una Orden de Pago por el valor correspondiente, emitida por el Programa Administración.
- La mencionada Orden de Pago, será confeccionada a favor del “ Plan Nacer” y los firmantes de la misma son los que se detallan:
 - ✓ Director General de Administración y Finanzas.
 - ✓ Supervisora contable.

- ✓ Jefe de Programa.
- La unidad de Sindicatura Interna controlará la Orden de Pago, informando si la misma tiene observaciones o no. Con la intervención de la Unidad de Sindicatura Interna, el Ministerio de Salud Pública remite la Orden de Pago a Tesorería General de la Provincia, a los fines de que la misma efectúe la transferencia correspondiente.
- Los responsables de efectuar las transferencias son:
 - ✓ Tesorera General de la Provincia
 - ✓ Sub-Tesorera General de la Provincia
 - ✓ Coordinador Financiero del Ministerio de Finanzas
- Una vez efectuada la transferencia, la misma se encuentra a disposición del Plan Nacer dentro de las 24 hs. de efectuada.

Según la documentación aportada por el Coordinador Ejecutivo Plan Nacer Salta, se verificó el cumplimiento en tiempo y forma de los aportes realizados por la Provincia a Plan Nacer durante el primer semestre del año 2009.

En relación al comportamiento de los indicadores previstos en el Plan Nacer

Las trazadoras son indicadores que permiten monitorear la ejecución del proyecto y desarrollo de los seguros provinciales.

Para evaluar el comportamiento de los indicadores la UGSP confecciona el cuadro de cumplimiento de las metas durante el primer cuatrimestre 2009, que se incluye a continuación:

Trazadora	Asunto sanitario que valora	Meta máxima s/compromiso anual	Nivel declarado por UGSP		Metas a alcanzar
			Valor	%	
1	Captación temprana de mujeres embarazadas	4.803	2.402	50,02%	50%
2	Efectividad de atención del parto y neonatal	4.550	4.198	92,27%	80%
3	Efectividad del cuidado prenatal y prevención de prematuridad	4.550	4.047	88,95%	80%
4	Efectividad de atención prenatal y parto	4.803	3.683	76,69%	80%
5	Auditorías de muertes infantiles y maternas	73	35	48,48%	90%
6	Cobertura de inmunizaciones	4.550	2.228	48,97%	80%
7	Cuidado sexual y reproductivo	4.550	1.564	34,38%	50%
8	Seguimiento del niño sano hasta 1 año	13.650	1.217	8,92%	50%
9	Seguimiento del niño sano de 1 a 6 años	68.362	46.165	67,53%	50%
10	Inclusión de la Población Indígena	443	280	63,21%	70%

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Marco y en el Reglamento Operativo el cuadro anterior muestra el grado de cumplimiento de las metas acordadas para trazadoras durante el primer cuatrimestre del año 2009.

Hallazgos

En relación a la efectiva utilización de los fondos del Plan Nacer en la Provincia de Salta

- Se constataron casos en los que la inversión de fondos transferidos al Plan Nacer, no son aplicados o son aplicados tardíamente. Esto implica la existencia de saldos de considerable significación, en relación al movimiento de fondos del Centro de Salud que, a criterio de esta Auditoría, y conforme al detalle que se expone a continuación, permite apreciar la implicancia económica de este hallazgo.

Se estableció como criterio la inclusión de los más representativos en el detalle de los efectores que registran saldos disponibles superiores a \$20.000, teniendo en cuenta que el promedio mensual de asignación es de \$ 5.000.

Se tiene en cuenta como fecha de corte el 30 de junio de 2009.

Centro Salud	Fecha ultima extracción período auditado	Importe última liquidación	Orden Pago	Mes al que corresponde la liquidación	Saldo Disponible
5	20/04/09	\$ 2.743,55	162	Febrero /08	\$ 31.014,98
11	04/05/09	\$ 3.538,00	186	Enero/09	\$ 64.474,34
15	07/05/09	\$ 8.127,00	197	Junio/08	\$ 67.264,11
39	26/06/09	\$ 5.332,00	290	Abril/08	\$ 27.971,08
41	08/06/09	\$ 2.688,00	251	Mayo/07	\$ 73.960,69
49	12/05/09	\$ 4.629,00	211	Marzo/08	\$ 49.833,49
55	29/05/09	\$ 4.432,50	234	Mayo/08	\$ 47.690,01

En relación a los efectores del interior, del análisis de los totales rendidos y pendientes de rendir, surge la existencia de montos inmovilizados en la cuenta corriente receptora de los fondos de los Hospitales, circunstancia esta que se constató y se expone en el siguiente cuadro:

Efector	Total liquidado en el semestre	GASTADO			Gasto Total	Saldo Disponible al 30/06/09	
		Servicios Profes.	Mant. e Inversiones.	Otros			
Oran	\$597.975,77	\$ 65.244,00	\$133.138,11	\$33.243,98	\$231.626,20	\$366.349,68	61,26%
Isla de Cañas	\$ 27.054,80	\$ 5.595,00	\$ 15.258,57	\$ 99,75	\$ 20.953,32	\$ 6.101,48	22,55%

Embarcación	\$151.755,49	\$ 35.204,00	\$ 31.327,77	\$ 4.537,80	\$ 71.069,80	\$ 80.685,92	53,17%
H. Yrigoyen	\$ 26.602,30	\$ 7.032,00	\$ 8.483,80	\$ 762,53	\$ 16.278,59	\$ 10.323,97	38,81%
Totales	\$803.388,36	\$113.075,00	\$188.208,25	\$38.644,06	\$339.927,31	\$463.461,05	

Las demoras o la inmovilización de los fondos imposibilita que se brinde una adecuada utilización de los recursos.

- Se verificó que, en el Centro de Salud N° 30 de Finca Las Costas, no existen registros de que se hayan efectuado rendiciones desde que se implementó el Plan Nacer, y se encuentran pendientes de rendición la suma de \$ 8.913,47. Se observó que durante el período auditado no recibió transferencias del Plan Nacer, siendo la fecha de la última transferencia el día 28/08/08, correspondiente a la facturación del mes de Abril/08, (Factura N° 3519- pagado conforme Orden de Pago N° 1453).

El día 03/10/08, se registra la última liquidación recibida por el Centro de Salud. Tiene un saldo disponible de \$ 615,62.

Una vez detectada esta situación irregular, se plasmó en acta firmada por la Jefa del Centro de Salud y el equipo de trabajo. La Jefa del Centro de Salud explicó que no realiza las rendiciones ni las facturaciones, por carecer de personal que pueda realizar las pertinentes tareas.

- Todos los encargados de los efectores manifestaron que la comunicación entre la UGSP con los efectores es insuficiente, toda vez que los Hospitales y/o los Centros de Salud efectúan la facturación de las prestaciones al Plan Nacer, y no reciben un detalle de los conceptos que efectivamente se liquidan, ni los conceptos por los débitos realizados mensualmente. Sin embargo, se verificó en la UGPS la existencia de notificaciones a cada uno de los efectores, juntamente con las Ordenes de Pago y los correspondientes Informes de Auditoría del Plan Nacer que contiene el detalle de las liquidaciones.
- Se verificó una demora importante entre la fecha de inscripción de beneficiarios del Plan Nacer, y su alta en el Padrón Definitivo, situación que incide en la confección de las facturas que remiten los Centros de Salud, como así también retraso en la acreditación de las liquidaciones. Por lo general, el procedimiento tiene una demora de cuatro a cinco meses, lapso en el cual las prestaciones a estos titulares de derechos, embarazadas y niños, no se cobran.
- Se verificó, en el Área Operativa N° XXXI – Hipólito Yrigoyen, un importante atraso en la percepción de remuneraciones del personal afectado al Plan Nacer, toda vez que cobraron en setiembre, la remuneración correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2009. El Gerente General, manifestó en Acta de fecha 19 de octubre de 2009, que la dilación se produjo debido a que en el mes setiembre del año en curso se ha percibido la liquidación Marzo – Abril de 2009.

En relación al cumplimiento de las normas provinciales y/o municipales de contratación para la adquisición de bienes y servicios

- Se verificó que ninguno de los efectores auditados elaboran el Programa y/o Planificación de Gastos e Inversiones, conforme lo exige el art. 4 de la Ley N° 6838. Aducen los Centros de Salud,

que esto es consecuencia de que no cuentan con la información acabada sobre los créditos presupuestarios generados por el Plan auditado, y que sirven para subvenir a los gastos e inversiones necesarias para su funcionamiento.

- Los contratos de los efectores auditados, que se detallan a continuación, carecen de la constancia de pago del Impuesto a los Sellos, conforme lo exige el Código Fiscal de la Provincia:
 3. Los 11 (once) Contratos de Locación de Servicios celebrados entre Hospital de Orán San Vicente de Paul, con personal para desempeñarse como Auxiliares Administrativos, Mucamas, Técnica Universitaria de Laboratorio, Personal de Servicios Generales, Chofer.
 4. Los 9 (nueve) contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Hospital Eva Perón y personal para desempeñarse como Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Administración, Auxiliar de Estadísticas y 6 personas para realizar Servicio de Limpieza.
- Los 11 (once) Contratos de Locación de Servicios celebrados entre Hospital de Orán San Vicente de Paul, con personal para desempeñarse como Auxiliares Administrativos, Mucamas, Técnica Universitaria de Laboratorio, Personal de Servicios Generales, Chofer, carecen de fecha de celebración.
- En el Área Operativa N° XI, de Orán, se verificaron compras que superan los \$ 400,00 (cuatrocientos pesos) en las que no hay constancia de pedido de al menos tres presupuestos, tal como lo exige la reglamentación vigente. El señor Gerente Administrativo del Área Operativa N° XI explicó (conforme lo expresamente incluido en el Acta de Entrevista de fecha 20 de octubre de 2009) que en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, no existen una cantidad de proveedores de bienes y/o servicios para efectuar la solicitud de presupuestos, que exige la norma aplicable, o bien por razones de urgencia, se realiza la contratación mediante la compra directa, y que existe un solo proveedor inscripto como proveedor del estado.
- También en el Área Operativa N° XI, de Orán, se verificó la existencia de bienes adquiridos con fondos provenientes del Plan Nacer, que no fueron adecuadamente incorporados al patrimonio del Efecto para el que fue adquirido, conforme el detalle que se elabora a continuación:

Cant.	Descripción	Obs.	Importe	Destino
1	Backup Celular FWT (cuatribanda)	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta de documentación en Sector Patrimonio	\$ 806,00	C.S. 200 Años
1	Monitoreo CT4 (4 canal -VO2)	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta de documentación en Sector Patrimonio	\$ 376,90	C.S. 200 Años
1	Central de Alarma Completa	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta de documentación en Sector Patrimonio	\$ 873,61	C.S. Barrio Güemes
1	Backup Celular FWT (cuatribanda)	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta de documentación en Sector Patrimonio	\$ 806,00	C.S. Barrio Güemes
1	Monitoreo CT4 (4 canal -VO2)	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta de documentación en Sector Patrimonio	\$ 376,90	C.S. Barrio Güemes
1	Cocina c/horno visor	Con planilla de Alta Patrimonial, en trámite en Patrimonio M.S.P.	\$ 1.479,00	C.S. Patrón Costas
1	Backup Celular FWT	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta	\$ 806,00	C.S. San

Cant.	Descripción	Obs.	Importe	Destino
	(cuatribanda)	de documentación en Sector Patrimonio		Francisco
1	Monitoreo CT4 (4 canal -VO2)	Sin planilla de Alta Patrimonial, por falta de documentación en Sector Patrimonio	\$ 376,90	C.S. San Francisco
3	Aire Acondic. Split 2500 Frig.	Sin planilla de Alta Patrimonial, en Deposito y Suministros para ser instalados	\$ 3.408,00	Dep. y Suministros
1	Aire Acondic. Split 3200 Frig.	Sin planilla de Alta Patrimonial, en Deposito y Suministros para ser instalados	\$ 1.250,00	Dep. y Suministros
1	Aire Acondicionado 2500 Frig.	Sin planilla de Alta Patrimonial, en Deposito y Suministros para ser instalados	\$ 1.040,00	Prog. Cirugía
2	Computadora Completa	Con planilla de Alta Patrimonial, en trámite en Patrimonio M.S.P.	\$ 4.329,19	Prog. Cont. y Convs
1	Computadora Completa c/imp.	Con planilla de Alta Patrimonial, en trámite en Patrimonio M.S.P.	\$ 2.584,69	Sector Personal

En relación al cumplimiento de los aportes por parte de la Provincia

- Según la documentación aportada por el Coordinador Ejecutivo Plan Nacer Salta, se verificó el cumplimiento en tiempo y forma de los aportes realizados por la Provincia a Plan Nacer durante el primer semestre del año 2009.
- No existen hallazgos susceptibles de merecer una mención en relación al cumplimiento de los aportes que debe efectuar la Provincia de Salta, toda vez que se verificaron la oportunidad y la integridad de los mismos.

En relación al comportamiento de los indicadores previstos en el Plan Nacer

- Los porcentajes mínimos a cumplir, propuestos en el compromiso de gestión aprobado por el Seguro de Salud Materno Infantil Provincial en el marco del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, no han sido alcanzado por la Provincia en relación a las siguientes trazadoras:

Trazadora N° 4: Efectividad de atención prenatal y parto, ya que el compromiso anual fue de lograr la atención de partos 4.803 y solo se llegó a 3683.

Trazadora N° 5: Auditoría de muertes infantiles y maternas tampoco ha sido alcanzado el compromiso de efectuar 73 auditorías durante el cuatrimestre, y solo se hicieron 35.

Trazadora N° 6: Cobertura de inmunizaciones: No se alcanzó el compromiso de vacunar con antisarampionosa o antiviral triple – según programa - a 4550 niños, logrado recibir la vacunación solo 2228 niños.

Trazadora N° 7: Cuidado sexual y reproductivo. La Provincia se comprometió a brindar a 4.550 puérperas consultas de consejería en salud sexual y reproductiva durante los 45 días post-parto, lográndose solo atender en consulta a 1.564 puérperas elegibles.

Trazadora N° 8: Seguimiento del niño sano de 1 a 6 años. La meta era cumplir con el cronograma completo de controles y percentilos de peso, talla y perímetro cefálico para 68.362 niños, habiendo logrado el control integral a 46.165 niños.

Trazadora N° 10: Inclusión de la Población Indígena. Se señaló como meta lograr que 443 efectores prestaran servicios a la población indígena, logrando durante el cuatrimestre que las prestaciones previstas se brindaran en 280 efectores.

- Se evidenció una insuficiencia numérica en relación a la cantidad de profesionales que desempeñan sus tareas en los Centros de Salud del Interior que fueron visitados, en relación a la envergadura de los mismos, las zonas y los puestos que dependen de ellos. Ello, como consecuencia de la alta demanda de atención médica que requieren tales centros, lo que fue objeto de comprobación visual y se desprendió de la distintas entrevistas a los efectores.
- En la Provincia, el pago de trazadoras no se efectúa discriminando para cada efector, sino que se calcula en general para toda la Provincia.
- Un inconveniente importante que se encontró en el Área Operativa N° XXXI- Hipólito Yrigoyen en la captación de titulares de derecho, consiste en que quienes son contratados para trabajar en la zafra en periodos cíclicos (6 meses), al finalizar su contrato no son dados de baja en OSPA (Obra Social del Personal del Azúcar), y aun cuando no están con trabajo, por ser personal cíclico, siguen figurando en el padrón de OSPA con cobertura social, cuando en realidad carecen de ella. Según lo manifestado en Acta de fecha 19 de octubre de 2009, por el Gerente General del Hospital Eva Perón, esta situación ha sido puesta en conocimiento de las autoridades de nivel central.

Recomendaciones

En relación a la efectiva utilización de los fondos del Plan Nacer en la Provincia de Salta

- Se deberá instar a los efectores a hacer un efectivo uso de los fondos recibidos del Plan Nacer, evitando acumulación de saldos a favor, salvo casos de ahorro justificado debido a que se efectuarán inversiones futuras, como ser remodelaciones y/o ampliaciones en los edificios que ocupan.
- Se debe tomar medidas en relación al irregular uso de fondos, implementación inadecuada y deficiente seguimiento del Plan Nacer en el Centro de Salud N° 30, de Las Costas, sugiriendo, este equipo de auditoría que deben dictarse desde el Ministerio de Salud, medidas correctivas o sanciones al personal por omisión de realizar debidamente los tramites para la efectiva utilización del Plan.
- Debido a la referida insuficiencia de comunicación en cuanto a las liquidaciones a los Centros de Salud, debería notificarse cada Orden de Pago con copia de la misma directamente a cada Centro de Salud, para que cada uno de ellos tenga conocimiento de las causas de los débitos y créditos realizadas en las “cuasi facturas” presentadas por los efectores.

- En relación a la demora en dar el alta a los beneficiarios en el Padrón Definitivo, se recomienda que:

La UGPS debería instrumentar medidas para que los Centros de Salud cuenten con un sistema de datos que permita consultar la inscripción del beneficiario antes del envío de la facturación, como por ejemplo, consultar datos en función del Documento de Identidad, afiliación a Obras Sociales, a organismo tales como ANSES o AFIP.

Disponer que el hijo de la madre beneficiaria del Plan Nacer, sea incorporado automáticamente al Padrón, al momento del nacimiento.

- Correspondería instar al Área Operativa N° XXXI, evitar el atraso en el pago de las remuneraciones al personal afectado al Plan Nacer, teniendo presente que existe un importe disponible suficiente para hacer frente a ese gasto.

En relación al cumplimiento de las normas provinciales y/o municipales de contratación para la adquisición de bienes y servicios

- La UGSP deberá instar a los efectores a elaborar un Programa o Planificación de Gastos e Inversiones, emitiendo las directivas e instrucciones pertinentes, como así también transmitiendo a los efectores la importancia de tal actividad.
- Deben tomarse recaudos a fin de que se cumpla en tiempo y forma con el pago del Impuesto a los Sellos, como por ejemplo dictar por parte de la UGSP instructivos y circularizarlos.
- El Hospital San Vicente de Paul, debería tomar los recaudos necesarios para evitar omisiones de partes sustanciales de los contratos que celebre.
- Debe emitirse directivas que, respetando las particularidades de cada realidad geográfica, permita el cumplimiento acabado de la legislación vigente en materia de contrataciones. Específicamente para el Área Operativa N° XI, donde no hay proveedores locales que emitan presupuestos, los mismos podrían solicitarse vía internet, usando e-mail, o bien mediante fax, a proveedores de la ciudad de Salta, ya que serían útiles como valores de referencia.
- Asimismo, deben dictarse las instrucciones pertinentes que aseguren la adecuada incorporación patrimonial al efector de los bienes adquiridos con fondos provenientes de Plan Nacer.

En relación al comportamiento de los indicadores previstos en el Plan Nacer

- Deberán tomarse medidas a fin de alcanzar los porcentajes de metas mínimas conforme lo oportunamente comprometido, algunas de las cuales podrían consistir en:

Trazadora N° 4: Por un lado, disponer de una adecuada infraestructura para la atención de partos en Centros de Salud que geográficamente impliquen muchas dificultades para acceder a Hospitales de Cabecera, para las embarazadas cubiertas por el Plan Nacer. Por otro lado, realizar tareas de concientización, durante el embarazo, sobre la necesidad de contar con asistencia médica en el parto.

Trazadora N° 5: La UGSP debe tomar medidas para incrementar la realización de auditoría sobre las muertes infantiles y maternas.

Trazadora N° 6: Disponer medidas para realizar campañas de vacunación.

Trazadora N° 7: Disponer de profesionales para brindar consultas de consejería en salud sexual y reproductiva.

Trazadora N° 8: Mediante visitas domiciliarias de Agentes de Propaganda Médica, garantizar la concurrencia a consultas de seguimiento de los niños sanos de 1 a 6 años, para cumplir con el cronograma completo de controles.

En relación a la trazadora N° 10, debe celebrarse el acuerdo con la UEC o proyecto en relación al número y ubicación de los efectores que prestarán servicios a la población indígena, que establece el Convenio Marco, N° 6.2.2. aprobado por Decreto N° 1051/04.

- Recomendar al Ministerio de Salud Pública desarrollar medidas necesarias respecto a la designación de profesionales médicos en los Centros de Salud del Interior que fueron visitados, a fin de incrementar la cantidad de los mismos.
- El detalle, seguimiento y evaluación del cumplimiento de trazadoras deberían realizarse discriminado para cada efector, para llevar un efectivo control del grado de cumplimiento de las mismas por cada uno de ellos. Esto permitirá desarrollar acciones efectivas y específicas en consecuencia.
- La UGSP, debe informar en forma detallada, expresa y específicamente al Ministerio de Salud de la Nación respecto a las dificultades de incorporación del personal cíclico de la zafra inscripto en los padrones de OSPA, que no reciben la cobertura de esa obra social durante los períodos en que no se presta trabajo.

Conclusión

De acuerdo a las tareas efectuadas podemos concluir que el Plan Nacer no evidencia un cumplimiento suficientemente satisfactorio en relación a las trazadoras, en lo que respecta al cuidado de la mujer embarazada mediante un seguimiento permanente y hasta los cuarenta y cinco días posteriores al parto y el crecimiento saludable del niño desde su nacimiento y hasta los seis años de vida.

En relación al aspecto financiero, las rendiciones de la UGPS y las rendiciones de gastos de los efectores, exponen en forma razonable la situación financiera.

Sin perjuicio de lo expuesto, con respecto a las debilidades enunciadas en el apartado “Hallazgos” del presente informe deberían implementarse las medidas correctivas necesarias con el fin de regularizar las situaciones expuestas teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, a fin de lograr mayor efectividad en el Programa.

Salta, 15 de diciembre de 2009

Cra. Fleming - Sra. Martínez Mó – Dra. Jorge Royo



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Anexo Fotográfico



Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta

Área Operativa N° XI





Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General
de la Provincia de Salta



SALTA, 11 de Marzo de 2010

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 05

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el expediente N° 242-2356/09 caratulado Auditoria “Plan Nacer” - Red Federal de Control Público, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de la Red Federal de Control Público, suscripto por la Auditoría General de la Provincia, tiene por objeto realizar prestaciones recíprocas, destinadas al cumplimiento de las funciones constitucionales y/o legales, dirigidas al control de los fondos federales transferidos a la Provincia;

Que las presentes actuaciones contienen la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión – Plan Nacer, en los Municipios de Salta (Capital), San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Irigoyen y Embarcación, autorizada por Resolución N° 23-09, Código de Proyecto III-05-09 del Colegio de Auditores Generales, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° - Resolución N° 55/01 de la A.G.P.S., realizada por el Área de Control N° III;

Que el objetivo dispuesto consistió en: 1) La efectiva utilización de los fondos del Plan Nacer en la Provincia de Salta, por los efectores provinciales, conforme la normativa aplicable vigente. 2) El cumplimiento de las normas provinciales y/o municipales de contratación para la adquisición de bienes y servicios, en general. 3) El cumplimiento de los aportes por parte de la Provincia. 4) El comportamiento de los indicadores previstos en el Plan Nacer;

Que el período auditado abarcó el primer semestre del año 2.009;

Que con fecha 15 de Diciembre de 2.009, el Área de Control N° III emitió el Informe Ejecutivo e Informe Analítico que determina el objetivo, alcance, hallazgos, tareas realizadas, marco de referencia, aspectos auditados, recomendaciones y conclusiones;

Que en fecha 07 de Enero de 2.010, las actuaciones de referencia son remitidas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, Dr. Miguel Ángel Torino presta conformidad a dicho Informe;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 05

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría emitido por el Área de Control N° III, relativo a la Auditoría “Plan Nacer”, en los Municipios de Salta (Capital), San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Irigoyen y Embarcación, en el marco de la Red Federal de Control Público, tramitado en el Expediente N° 242-2356/09.-

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE a la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Muratore – Dr. Torino